



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 19**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.186 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Mercedes García Berlanga, contra las empresas “Promociones y Construcciones Muñerán, Sociedad Limitada”, y “Fachadas y Reconstrucciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Mercedes García Berlanga, contra las entidades “Promociones y Construcciones Muñerán, Sociedad Limitada”, y “Fachadas y Reconstrucciones, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora, condenando a las empresas demandadas a que, a su opción, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, readmitan a la trabajadora o le indemnicen en la suma de 23.704,80 euros, con abono, en todo caso, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de esta sentencia, a razón de 46,48 euros diarios.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Promociones y Construcciones Muñerán, Sociedad Limitada”, y “Fachadas y Reconstrucciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.212/10)